Acuerdo de Concejo

N° 021-2019-MDSCF

Santa Cruz de Flores, 19 de marzo de 2019

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES - CAÑETE

VISTO: En Sesión Ordinaria de fecha 19 de marzo de 2019, el Informe Legal N° 38-2019-OAJ-MDSCF, de fecha 18 de marzo de 2019; el Informe N° 026-2019-OPP-MDSCF, de fecha 08 de marzo de 2019; el Informe N° 0071-2019-GDU-MDSCF/CHIDDSS, de fecha 05 de marzo de 2019; y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley 28607, Ley de Reforma Constitucional y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en razón al artículo VIII del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulen las actividades y funcionamiento del sector público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento Obligatorio;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 108-2018-MDSCF de fecha 12/12/2018 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura 2019 de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores por el monto S/. 3,227.403.00 (Tres Millones Doscientos Veintisiete Mil Cuatrocientos tres y 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 0034-2019-G-GDU-MDSCF/CHJDDSS, de fecha 13/02/2019, la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural y Medio Ambiente, donde se entregan los proyectos considerados en el presupuesto participativo 2018 para su inclusión en el PAC;

0000000142

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 015-GM-2019-MDSCF, de fecha 14/02/2019 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Distrito de Santa Cruz de Flores, con un monto de inversión de S/. 1,056,308.16 Soles;

Que, mediante Informe N° 0071-2019-GDU-MDSCF/CHIDDSS, de fecha 05 de marzo de 2019; el Gerente de Desarrollo Urbano, Rural y Medio Ambiente informa que; visto las obras y las prioridades que tienen la presente gestión, en comparación con las prioridades en el cual es estado está enfocado y viendo las necesidades prioritarias del distrito de Santa Cruz de Flores, se hace la presente propuesta de Modificación del Plan Anual de Inversiones, correspondiente al monto de inversión destinado para el distrito de Santa Cruz de Flores- Inversión en Obras. Considerando como propuesta de inversión el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	NIVEL	MONTO
1	Mejoramiento y Ampliación de los Servicios en el PRONOEI Nuevo San Andrés, AA.HH Nuevo San Andrés, Distrito de Santa Cruz de Flores, provincia de Cañete-Lima.	EJECUCION DE OBRA	375,000.00
2	Mejoramiento y Ampliación de los ambientes en el 4to piso del Palacio Municipal de Santa Cruz de Flores, Distrito de Santa Cruz de Flores, provincia de Cañete-Lima.	EJECUCION DE OBRA	220,000.00
3	Mejoramiento del Techo del Vaso de Leche en el AA.HH Señor de Luren, Distrito de Santa Cruz de Flores, provincia de Cañete-Lima.	EJECUCION DE OBRA	80,000.00
4	Mejoramiento de la Carretera Santa Cruz de Flores	EJECUCION DE OBRA	150,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION			**825,000.00**

Que, mediante Informe N° 026-2019-OPP-MDSCF, de fecha 08 de marzo de 2019; la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que teniendo en cuenta que para el año fiscal se cuenta con un techo financiero en el rubro 18 canon y sobre canon de S/. 896,321.00 Soles para realizar proyectos de inversión (gastos de capital). Y siendo una de las funciones de la Oficina de Planeamiento o Presupuesto realizar modificaciones a nivel funcional programático, se da por aceptada las modificaciones presupuestarias a nivel Programático en base a los proyectos antes señalados, previa autorización y aprobación mediante Acuerdo de Concejo de manera unánime; tal como lo detalla en la Directiva N° 001-2019-EF.50.01. Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Decreto Legislativo N° 1440;

000000143

Que, mediante Informe Legal N° 38-2019-OAJ-MDSCF, de fecha 18 de marzo de 2019; la Oficina de Asesoría Jurídica dentro de sus consideraciones específica que; resultaría viable se realice las modificaciones presupuestarias a nivel funcional programático en el presupuesto Institucional de apertura 2019, a efectos que se consideren las obras y los montos citados líneas arriba, previa aprobación y autorización del Pleno de Concejo Municipal mediante Acuerdo de Concejo. Ello con la finalidad de cumplir los objetivos y metas que a nivel institucional se han programado en beneficio de la comunidad Florina. Concluyendo que resultaría viable que el Pleno de Concejo Municipal apruebe y autorice la modificación del Plan de Inversión Municipal 2019, tomando en consideración para ello el P.I.A. 2019; así como también se haga de conocimiento al Concejo de Coordinación Local-CCL la propuesta de ejecución de obras consignadas en el documento de la referencia;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de marzo de 2019 a propuesta del Regidor Herrera Aburto David Nelson solicitó que en la Modificación del Plan de Inversiones, se considere el Mejoramiento de la bocatoma del Canal de Azpitia, debido a que en el aumento del caudal del rio ha sido dañado; lo cual fue considerado por el Pleno de Concejo;

Que, según el artículo 41° del mismo cuerpo legal, señala "Los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, estando a lo establecido en el Artículo 9° y 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, el Pleno del Concejo Municipal con el voto UNANIME de los Señores Regidores presentes y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta; se expide el siguiente;

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR la Modificación del Plan de Inversiones 2019 de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores,

ITEM	DESCRIPCION	NIVEL	MONTO
1	Mejoramiento y Ampliación de los Servicios en el PRONOEI Nuevo San Andrés, AA.HH Nuevo San Andrés, Distrito de Santa Cruz de Flores, provincia de Cañete-Lima.	EJECUCION DE OBRA	375,000.00
2	Mejoramiento y Ampliación de los ambientes en el 4to piso del Palacio Municipal de Santa Cruz de Flores, Distrito de Santa Cruz de Flores, provincia de Cañete-Lima.	EJECUCION DE OBRA	220,000.00
3	Mejoramiento del Techo del Vaso de Leche en el AA.HH Señor de Luren, Distrito de Santa Cruz de Flores, provincia de Cañete-Lima.	EJECUCION DE OBRA	60,000.00

000000144

4	Mejoramiento de la Carretera Santa Cruz de Flores	EJECUCION DE OBRA	150,000.00
5	Mejoramiento de la bocatoma del Canal Azpitia	EJECUCION DE OBRA	20,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION			**825,000.00**

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Gerente Municipal, a la Oficina de Administración y Finanzas, y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General Notificar el presente acuerdo de Concejo al Concejo de Coordinación Local (CCL) para su conocimiento, así como a las unidades orgánicas para su cumplimiento y fines.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional e informática la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES
DR. PEDRO RIEGA GUERRA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES
MÁXIMO LUCAS CHAMPAC ARIAS
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES
DAVID NELSON HERRERA ABURTO
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES
CARMEN FELIPA CARRILLO VDA. DE YAYA
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES
MARIA MARGARITA CASTRO CAYCHO
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES
EDDY DIEGO ARIAS RUIZ
REGIDOR

0000000145